MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO Nº 912 /

TEMUCO, 30 JUN. 2016

VISTOS:

1.- El D.L. 3063 de 1979 sobre Rentas Municipales y sus modificaciones posteriores.

2.- El Decreto de Suspensión de patentes de alcoholes limitadas N° 105 de fecha 27.01.2016.-

3 La **Infracción Nº 4805** de fecha **07.12.2015**, ejercer actividad económica de Minimercado de Alcoholes con su patente suspendida a nombre de Raúl Diaz Cardenas, Rut :

4.- La **Infracción Nº 5016** de fecha **04.03.2016**, ejercer actividad económica Minimercado de Alcoholes, sin derecho a funcionamiento por parte de la municipalidad.

5.- Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

1.- Que todo contribuyente que no se le renueva la patente de alcohol, no debe ejercer esta actividad.

2.- Que el contribuyente ha sido infraccionado en dos ocasiones para que cese actividades y continúa ejerciendo actividad comercial sin patente.

DECRETO

1.- Procédase a la clausura, de acuerdo a lo establecido en el Art. 5, inciso 3, de la Ley 19.925 de Alcoholes, del siguiente local, por el motivo de ejercer actividad económica de Minimercado de Alcoholes sin contar con la respectiva autorización, para el local señalado :

Actividad : Minimercado; **con Domicilio Comercial calle** Avda. San Martin N° 405**, a nombre de** Raúl Diaz Cardenas, **Rut** :

2.- Personal de Fiscalización de la Unidad de Patentes Comerciales procederá a notificar el presente Decreto a la persona afectada por la medida que decreta dentro del plazo de 48 horas de la fecha de emisión del presente documento.

3.- Personal de la Dirección de Administración y Finanzas, procederá a dar cumplimiento a la presente resolución a contar de la fecha de notificación del decreto alcaldicio respectivo, requiriendo para ello la colaboración de Carabineros de Chile, si fuese necesario.

4.- La Clausura se materializara mediante un sello Municipal y candado en el local señalado. La vigilancia del cumplimiento de esta disposición corresponderá a Inspectores Municipales y a Carabineros de Chile.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

SECRETARIO MUNICIPAL MUNICIPALIDAD TEMUCO

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD ALCALDE TEMUCO

MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

MUNICIPALIDAD TEMUCO DIRECCION JURIDICA

RSR/LBG/MRU.

c.c. Dpto. Rentas y Patentes

1054633